

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 437 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amalia Martín Macías, don Ángel Martín Gómez Plate-ro, don Ángel Martín Macías y don Antonio Martín Macías, frente a “Le Garage Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, y “Más Conceptoc 2012, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia el día 17 de octubre de 2014 siguiente:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Más Conceptoc 2012, Sociedad Limitada”, y “Le Garage Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.478/14)

